



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

1 Siendo las 10:00 diez horas del día 30 de enero de 2026 dos mil veintiséis, de forma presencial,
2 en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en la calle Lascuráin de Retana número
3 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato; bajo la Presidencia de la doctora
4 Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta del Consejo General
5 Universitario, asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General y
6 Secretario del Consejo General Universitario, dio inicio la segunda sesión extraordinaria del
7 Consejo General Universitario **CGU2026-E2**, estando reunidas las siguientes autoridades y
8 representantes que conforman el Consejo General Universitario: **Del Campus Celaya-**
9 **Salvatierra:** doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del Campus. De la División de Ciencias
10 de la Salud e Ingenierías: doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División;
11 licenciada Susana Elizabeth Pérez Uribe, representante titular del personal académico y
12 Eduardo Sánchez Lara, representante titular de las y los estudiantes. De la División de
13 Ciencias Sociales y Administrativas: doctor Roberto Godínez López, Director de la División;
14 maestra María del Rocío Mejía Mendoza, representante titular del personal académico y Jorge
15 Fabrizio Salgado Barrera, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus**
16 **Guanajuato:** doctor Martín Picón Núñez, Rector del Campus. De la División de Arquitectura,
17 Arte y Diseño: doctora María Isabel de Jesús Téllez García, Directora de la División; maestro
18 Edgar Morales Ramírez, representante titular del personal académico y María Fernanda
19 Martínez Bribiesca, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
20 Económico-Administrativas: doctor Héctor Fabián Gutiérrez Rangel, Director de la División;
21 maestro Ángel Gutiérrez Rodríguez, representante titular del personal académico y Juan
22 Andrés Elías Sánchez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
23 Naturales y Exactas: doctor Héctor Hernández Escoto, Director de la División y doctor Javier
24 Vallejo Montesinos, representante suplente del personal académico. De la División de Ciencias
25 Sociales y Humanidades: doctora Krisztina Zimányi, Directora de la División; doctor Luis
26 Fernando Macías García, representante titular del personal académico y Jorge Gabriel
27 Miranda Pérez, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho,
28 Política y Gobierno: doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, Director de la División y doctora
29 Susana Martínez Nava, representante titular del personal académico. De la División de
30 Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Eladio Delgadillo
31 Ruíz, representante titular del personal académico y Estefanía Belén Ruiz Vázquez,
32 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

Rogelio Costilla Salazar, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor Juan Antonio Ramírez Vázquez, Director de la División; maestro Mauricio Arredondo Castro, representante titular del personal académico y Mariana González Negrete, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ingenierías: doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, Director de la División; doctor Eduardo Cabal Yépez, representante titular del personal académico y Avril Margarita Alfaro Arreguin, representante suplente de las y los estudiantes. **Del Campus León:** doctor Mauro Napsuciale Mendivil, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctora Luz Elvia Vera Becerra, Directora de la División; doctor Luis Felipe García Y Barragán, representante titular del personal académico y Carolina Robledo Ponce, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División y doctor Oscar Gerardo Loaiza Brito, representante titular del personal académico. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Lellanis Arroyo Rojas, Directora de la División; doctor Alex Ricardo Caldera Ortega, representante titular del personal académico y Paolet Galilea Quintana Villaseñor, representante titular de las y los estudiantes. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, Director del Colegio de Nivel Medio Superior; doctora Claudia Erika Morales Hernández y maestro José Orozco Candelas, representantes titulares del personal académico, y doctor José Juan Carreón Barientos, representante suplente del personal académico; Frida Romina Sánchez Andrade y *****
*****, representantes titulares de las y los estudiantes y, Kevin Antonio Padilla Moran, representante suplente de las y los estudiantes. **Personal Administrativo:** maestra Edith Córdova Godínez, representante del personal administrativo.

La sesión se desarrolló bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de presentes.
2. Declaración del quórum legal.
3. Designación de cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.
 - 3.1 Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

64 Guanajuato para el periodo 2026-2028. Lo anterior, con fundamento en el artículo
65 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad
66 de Guanajuato.

67 **3.2 Elección de cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes**
68 **externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo**
69 **2026-2028. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIII, y 17,**
70 **primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

71 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

72 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la Presidenta verificó
73 la existencia del quórum legal para sesionar. El Secretario dio fe de la presencia de 50
74 cincuenta de 53 cincuenta y tres integrantes que conforman este órgano de gobierno.

75 **Escrutinio de votos.**

76 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la Presidenta del
77 Consejo General Universitario solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la
78 presente sesión a Estefanía Belén Ruíz Vázquez, representante titular de las y los estudiantes
79 de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato y a Juan Andrés Elías Sánchez,
80 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico
81 Administrativas, del Campus Guanajuato.

82 **Punto 3. Designación de cuatro personas integrantes internas y tres personas**
83 **integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.**

84 Para iniciar con el presente punto, la Presidenta refirió que de conformidad con los artículos
85 10, fracción II; 16, fracción XIII, y 17 de la Ley Orgánica, la Junta Directiva es uno de los
86 órganos colegiados más importantes en la institución, integrada por 11 once personas electas
87 por el Consejo General Universitario; 8 ocho de ellas pertenecen a la Universidad y 3 tres, son
88 integrantes externos a esta Casa de Estudios. Mencionó que corresponde a la Junta Directiva
89 designar a las personas titulares de la Rectoría General, las Rectorías de los Campus, las
90 Direcciones de División y la Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior; y de igual manera
91 proveer la sustitución en casos necesarios e incluso decidir sobre la renuncia o remoción de
92 las mismas.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

93 Explicó que la labor de la Junta Directiva no es menor, pues las personas que la integran
94 además de los requisitos formales que establece la normatividad universitaria deben tener
95 conocimiento integral de la institución; de sus proyectos, del Plan de Desarrollo Institucional
96 (PLADI) y del modelo educativo que nos guía como institución; así como, conocimiento de las
97 problemáticas en las que estamos inmersos como Universidad, de la realidad educativa
98 nacional e internacional, y en el caso de los miembros externos, además de lo ya enunciado,
99 ser miembros destacados en la sociedad por sus aportes y producción.

100 La Presidenta dio cuenta que el próximo 31 de enero del presente año vencerán los
101 nombramientos de cuatro personas integrantes internas de la Junta Directiva: el doctor José
102 Antonio de Jesús Álvarez Canales, la doctora Cirila Cervera Delgado, el doctor Germán
103 Cuevas Rodríguez y la doctora María Eugenia Garay Sevilla; así como tres personas
104 integrantes externas: la doctora Rocío del Alba Llarena del Rosario, el doctor Vicente Rico
105 Ramírez y el maestro Manuel Fermín Villar Rubio; todos ellos designados para el periodo
106 comprendido entre el 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026 y a quienes a nombre del
107 Consejo General Universitario y de la institución misma, agradeció por su labor y el
108 cumplimiento a su encomienda durante los dos años que han estado ejerciendo su
109 nombramiento.

110 Precisé que el pasado 14 de noviembre del año 2025, durante la cuarta sesión ordinaria del
111 Consejo General Universitario, a través del acuerdo CGU2025-O4-12, se conformó la
112 Comisión Especial para que condujera las etapas de desarrollo de este nuevo proceso de
113 designación y así el día de hoy, pudiese presentar su dictamen ante el Pleno.

114 Agradeció y reconoció la importante labor que realizó la Comisión Especial, la cual ha
115 trabajado en sesiones intensivas desde noviembre del año pasado, cuando emitió la
116 convocatoria respectiva, verificó la documentación recibida y notificó la procedencia de las
117 solicitudes de registro; lo anterior para dar cumplimiento a los requisitos documentales y
118 formales que establece la Ley Orgánica para las personas aspirantes a integrantes de la Junta
119 Directiva; reconoció el enorme esfuerzo que la Comisión Especial realizó en todas y cada una
120 de las dieciséis entrevistas que llevaron a cabo con las personas aspirantes, etapa que es muy
121 importante para lograr detectar precisamente el nivel de conocimiento que las personas
122 pueden tener de la institución, de sus proyectos, de la realidad educativa nacional e



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

123 internacional y de los retos que se enfrentan como Universidad. Agradeció a la Comisión
124 Especial por velar en todo momento por el estricto cumplimiento de la normatividad
125 universitaria en el desarrollo de estas actividades.

126 Mencionó que el resultado del exhaustivo trabajo de la Comisión Especial es el dictamen
127 detallado que se presenta en la presente sesión, el cual fue realizado de forma minuciosa,
128 detallada y completa para que el Pleno pudiera tener los elementos necesarios y tomar una
129 decisión informada; así como el dictamen, refirió que les fueron compartidos previo a la sesión
130 los expedientes completos de cada persona aspirante para poner a consideración del Pleno
131 esta opinión calificada.

132 Acto seguido, la Presidenta abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno del
133 Consejo General Universitario; de este modo se registró la participación de la doctora Krisztina
134 Zimányi, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
135 Guanajuato, quien refirió que las autoridades ejecutivas por normatividad pueden mantener
136 dos periodos, situación que no está explícita en el Reglamento de la Junta Directiva, pues hay
137 integrantes que continúan por varios periodos, debiéndose tomar en cuenta este aspecto para
138 el orden de preferencia. Por otro lado, se refirió a aquellas personas que son designadas por
139 atribuciones con las que cuenta la Rectora General, para formar parte de algún Comité o
140 Comisión, destacando un posible conflicto de interés, al ser integrante de la Junta Directiva y
141 desempeñar otro puesto en la Universidad.

142 El Secretario del Consejo General Universitario, doctor Salvador Hernández Castro, dio
143 seguimiento a la intervención de la doctora Krisztina Zimányi, mencionando que la
144 normatividad universitaria es clara al precisar que los integrantes de la Junta Directiva
145 desempeñarán el cargo por un periodo de dos años y que la parte introductoria de la Ley
146 Orgánica menciona la posibilidad de la reelección, sin distinguir un número específico de
147 periodos, pero sí establece que es precisamente la comunidad la que puede valorar la
148 continuidad en cada uno de los casos; dada esta razón, es por eso que se presenta el dictamen
149 para que el Pleno pueda analizar, y proceda a la votación. Agregó que, efectivamente las
150 autoridades ejecutivas por normatividad tienen hasta dos periodos de cuatro años cada uno,
151 dando un total de ocho años, y aunque pudiera tomarse como una directriz, no es algo que
152 precisa la norma, por lo que se deberán ajustar a lo que ésta indica.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

153 También, explicó que en relación con las personas que la Rectora General, en ejercicio de sus
154 atribuciones designa para algún comité, o incluso formula en base a una normatividad externa
155 a la Universidad; por brindar algún ejemplo, el Comité Institucional de Ética, en el que se
156 evalúan proyectos de investigación, todo ello es acorde a una normatividad externa o interna
157 y en todo caso, procedente.

158 En uso de la voz, la Rectora General mencionó que el Reglamento de la Junta Directiva ha
159 sido un tema recurrente en las sesiones del Consejo General Universitario por varios años, y
160 citó el artículo 7 que dice: *“Los miembros de la Junta Directiva entrarán en funciones a partir
161 de la fecha de su designación por el Consejo General Universitario. Concluyendo las mismas
162 al término del periodo para el que fueron designados. Es posible la reelección”*; decantándose
163 a la reflexión para procurar la rotación que deben tener los miembros de la Junta Directiva; así
164 mismo respecto de las Comisiones, refirió que es el Consejo General Universitario quien
165 propone y vota a las personas que forman parte de esas Comisiones, tanto permanentes como
166 especiales; ahora bien, el Comité de Investigación que está conformado por varias áreas del
167 conocimiento y las funciones de la Junta Directiva son completamente distintas a esos comités,
168 los cuales tienen un objetivo y una tarea específica y que no se contraponen entre sí.

169 En seguida, el Secretario del Consejo cedió el uso de la voz al doctor Luis Fernando Macías
170 García, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Sociales y
171 Humanidades del Campus Guanajuato; quien invitó a reflexionar respecto de la ética, la cual
172 no significaba una acusación de falta o deficiencia sino a pensar que cuando se legisla y se
173 regula normativamente sobre conflictos de intereses debería hacerse una segunda reflexión
174 por la posibilidad de un conflicto o dilema ético y a considerar que los cuerpos deliberativos
175 como el Consejo General Universitario ante dilemas éticos debe tomar soluciones prácticas;
176 propuso que la Comisión Especial en la deliberación y análisis pudiera escuchar más, ya que
177 los estudiantes hicieron una propuesta en el tema de las repeticiones de los periodos, no por
178 mero incumplimiento de la Ley y sin quitarle a alguien su derecho a repetir, sino que al
179 momento de hacer la prelación o deliberación tomaran en cuenta esas voces sensibles del
180 Consejo; y refirió que hablando de cuestiones prácticas, la mayor parte de las autoridades
181 ejecutivas de este Consejo fueron elegidas por esa Junta Directiva y aunque no hay obligación
182 de excusarse sería bueno reflexionar más allá de si la Ley lo prohíbe o permite tener una
183 escucha más amplia y profunda, dado que hay personas en el Consejo que no fueron elegidos



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

184 por la Junta Directiva y quizá podrían estar en mejor posición de no caer en conflictos de
185 intereses.

186 El doctor Hernández Castro, Secretario del Consejo General Universitario, agradeció la
187 participación del doctor Macías García y mencionó que la Comisión Especial, tomó en cuenta
188 dos aspectos fundamentales; el primero, precisamente relacionado con la rotación, pues
189 algunas de las preguntas fueron en ese sentido; y también, una parte fundamental que
190 mandata la normatividad universitaria, que es lo relacionado con el conocimiento de la realidad
191 institucional, de la normatividad universitaria, el contexto nacional e internacional respecto de
192 la educación, de tal suerte que todos esos elementos se ponderaron y dieron lugar a una
193 prelación como se propone en el dictamen.

194 A continuación, nuevamente en uso de la voz el doctor Luis Fernando Macías García, preguntó
195 si luego de leer el dictamen tendrían la oportunidad de hacer una ponderación caso por caso;
196 dado que consideró que habían personas en posiciones muy por debajo de los primeros
197 lugares en la ponderación propuesta que tienen una gran trayectoria académica y los cuales
198 han tenido muchas aportaciones y conocimiento de la institución; también, personas externas
199 que han colaborado con la evolución administrativa de la Universidad y lograron conseguir
200 recursos en organizaciones externas; por lo que invitó al Consejo General Universitario a tomar
201 en cuenta esos criterios a la hora de su votación.

202 El Secretario del Consejo, precisó que de acuerdo a la normatividad se abrirá un espacio
203 justamente para todo tipo de intervenciones antes de someter a votación; ahora bien, destacó
204 que para quienes han estado en la Institución por muchos años y han vivido diferentes
205 situaciones adversas, justamente es de reconocerse que la situación y mejoras actuales, por
206 ejemplificar la recepción de estímulos es gracias al trabajo histórico que se ha tenido en la
207 institución por diversas personas, situaciones que también se tomaron en cuenta en las
208 deliberaciones de la Comisión Especial.

209 La Rectora General, agregó que la Comisión Especial siguió su labor bajo la luz de la
210 normatividad; es decir, el contexto que debe conocer cualquier persona que aspira, ya que los
211 dieciséis perfiles que se registraron y cumplieron para seguir con el proceso, fueron
212 entrevistados, lo que fue valorado y ponderado en el dictamen mismo, y lo cual tiene que ver
213 con la profundidad del conocimiento y de la vigencia de la situación que tiene hoy en día la



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

214 Universidad de Guanajuato. Ejemplificó que, durante las entrevistas hubo quien dijo que la
215 Universidad de Guanajuato podría estar entre las cien mejores del mundo, lo cual no
216 corresponde a un Plan de Desarrollo Institucional vigente; por lo tanto, la Comisión Especial
217 consideró calificar sobre conocimiento vigente de la realidad institucional; reiteró que todos y
218 cada uno de los perfiles fueron respetados y reconocidos, perfiles con gran valor, pero de
219 conformidad con la normatividad se calificó sobre lo que se estipula deben conocer. Además,
220 indicó que el dictamen es una opinión calificada de la Comisión Especial y el orden de prelación
221 no significa que se tenga que seguir, por lo que al momento de emitir su voto cada integrante
222 de Pleno tiene la libertad de considerarlo.

223 Enseguida, se registró la participación de la doctora María Isabel de Jesús Téllez García,
224 Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, quien pidió al
225 Pleno dar un voto de confianza a los Comités y Comisiones Especiales, pues éstas emanan
226 del propio Consejo General, sus integrantes son quienes eligen cómo se conforman, además
227 el trabajo que realizan se valida en el propio Consejo.

228 A continuación, el Secretario del Consejo dio el uso de la voz a Eduardo Sánchez Lara,
229 representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e
230 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; quien como integrante de la Comisión Especial
231 refirió acerca del trabajo realizado, expresó su agradecimiento por el esfuerzo, responsabilidad
232 y compromiso demostrados, y destacó que la decisión que se estaba sometiendo a
233 consideración del Pleno, era de gran relevancia para la Universidad de Guanajuato; para su
234 futuro institucional, por ello, invitó a valorar el dictamen emitido, pues dijo que era resultado de
235 un arduo trabajo, serio y profundamente analítico en el que se evaluaron diferentes perfiles;
236 refirió que en algunos casos se presentaron deficiencias claras en sus argumentos y
237 respuestas a los cuestionamientos planteados por la Comisión Especial, en consecuencia, se
238 eligieron los mejores perfiles atendiendo a su conocimiento, preparación y capacidad de actuar
239 con responsabilidad, pues son personas que han demostrado compromiso y criterio para tomar
240 decisiones para el bien de la Universidad y de su comunidad estudiantil.

241 Acto seguido, el doctor Oscar Gerardo Loaiza Brito, representante titular del personal
242 académico de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León se adhirió a los
243 comentarios del doctor Luis Fernando Macías y a las preocupaciones de la doctora Krisztina
244 Zimányi; quien dijo que más allá de reconocer el trabajo de la Comisión, del que no tiene duda



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

245 alguna de la labor realizada, destacó que al leer los criterios bajo los cuales se hizo la prelación,
246 consideró pueden ser criterios subjetivos, algunos dentro de la normatividad, otros no tanto;
247 enunció que uno de los criterios pudiera ser la repetición de los ciclos, situación que no está
248 en la normatividad pero tampoco se prohíbe, y que pudiera ser benéfico; ejemplificó que,
249 algunos candidatos tienen críticas hacia sus entornos, lo que al parecer se ve de forma
250 negativa, como si tener una visión contraria a la situación actual de la Universidad fuera malo,
251 y consideró que debería ser lo contrario, pues los contrapesos son importantes en los órganos
252 colegiados y principalmente en la Junta Directiva, por lo que al haber candidatos con una visión
253 opuesta a la que se tenga ahora enriquece, pero observó que esto influyó en el orden de
254 prelación propuesto por la Comisión Especial, por lo que consideró que se cometía una
255 equivocación.

256 A continuación, se dio el uso de la voz a la doctora Isaura Arreguin Arreguin, Rectora del
257 Campus Celaya-Salvatierra, quien manifestó estar de acuerdo con algunos de los puntos
258 comentados en la sesión; por ejemplo acerca de la periodicidad, ya que es un tema que se ha
259 abordado años atrás pero que en la actualidad no se han establecido criterios a nivel de
260 normatividad en los que se establezca que los miembros de la Junta Directiva ya no pueden
261 pasar de dos periodos, o ya no pueden reelegirse más de tres o cuatro periodos; los que en
262 todo caso se definan en la normativa, y que mientras eso no se haga, el Consejo y las
263 Comisiones Especiales deben someterse a la normatividad vigente respetando la misma. Por
264 otro lado, valorar los criterios del dictamen, ponderarlos, lo que facilitará y motivará el trabajo
265 de la Comisión Especial y es este el momento en el que se toma en cuenta la opinión de cada
266 uno de los miembros del Consejo, para considerar la prelación que se sugiere y que no tiene
267 efectos obligatorios. Asimismo, destacó que no puede juzgarse la capacidad de análisis de
268 cada uno de los integrantes de la Comisión Especial pues no es lo que se esperaba, por el
269 contrario; el dictamen no emite ningún juicio, ya que en el mismo se propone, destaca que se
270 reconoce la trayectoria académica que tiene cada una de las personas candidatas para ser
271 parte de la Junta Directiva, reconociendo que la Comisión Especial proporcionó un resumen o
272 análisis de cada persona candidata y la descripción de aspectos objetivos como el
273 conocimiento del Plan de Desarrollo Institucional, de la realidad institucional de nuestra
274 Universidad, del cómo se beneficiaría a los estudiantes; por lo que invitó a los integrantes del
275 Pleno para que se proceda con la lectura y la aprobación del dictamen.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

276 En el mismo sentido, la doctora Susana Martínez Nava, representante titular del personal
277 académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, se mostró
278 a favor de los comentarios vertidos por la doctora Isaura Arreguin Arreguin, la doctora María
279 Isabel de Jesús Téllez García y el estudiante Eduardo Sánchez Lara, destacando que los
280 integrantes de la Comisión Especial, contaban con la información necesaria para proponer los
281 perfiles, pues fueron ellos quienes escucharon a los aspirantes dar respuestas a las preguntas
282 planteadas, y en ningún momento se cuestionó la trayectoria o las aportaciones que en algún
283 momento de la historia de la Universidad llevaron a cabo algunos de ellos, así mismo, las
284 conclusiones y la prelación que presentan no son resultado de criterios subjetivos sino parten
285 de la normatividad, además que la realidad institucional cambia y puede que a la fecha no sea
286 ya la misma, y es responsabilidad de la Comisión Especial analizar con los sentidos, la
287 experiencia, el conocimiento de la norma, sin ser un juicio o veredicto, sino una propuesta; por
288 lo que propuso que se procediera a la lectura del dictamen y se deliberara bajo los argumentos
289 planteados para proceder con la votación.

290 A continuación, el doctor Luis Fernando Macías García manifestó que en los más de 7 periodos
291 que ha tenido la oportunidad de ser parte del Consejo General, ha sido participante en esta
292 Comisión Especial, y que los comentarios vertidos no deben ser vistos como un ataque, sino
293 que haya diversos puntos de vista y de deliberar con argumentos, pues el dictamen no es una
294 decisión, sino una opinión informada, seguramente de altísima calidad moral y de gran
295 competencia académica; ante ello, propuso que el dictamen se considerara en los términos
296 planteados, con los criterios, los esfuerzos, y la valoración, no siendo necesaria la ponderación
297 o la prelación, pues basta con leer los argumentos y el profundo análisis que se realizó para
298 ver el trabajo; y hacer la prelación es correr un riesgo de proponer un orden de criterios y eso
299 es algo que dijo, no le correspondía a la comisión, por lo que deberá analizarse en términos
300 de cumplimiento o no cumplimiento, y las personas candidatas propuestas que cumplen, se
301 someten al Pleno, y sea éste que al momento del ejercicio de su ponderación y su voto, haga
302 la prelación.

303 Enseguida, se registró la participación del maestro José Orozco Candelas, representante
304 titular del personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior quien agradeció el trabajo
305 realizado por la Comisión Especial, y reconoció que la labor no es sencilla; destacó que la
306 Comisión sólo puede hacer lo que le marca la norma; por lo que, derivado de las diversas



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

307 aportaciones que se han vertido, propuso que puedan ser puestas a consideración de la
308 Comisión de Normatividad para que ésta las analice y pueda darse el cambio o la mejora en
309 la normatividad universitaria, pero para esta deliberación tanto la Comisión como el Consejo
310 General sólo deberá aplicar la normatividad vigente.

311 Enseguida, la Presidenta agradeció las intervenciones y concluyó que, es una cualidad de este
312 Consejo General Universitario ser el ejemplo de diversidad y aceptar las diferencias, pues cada
313 integrante tiene sus propias historias universitarias, y no siempre coinciden los puntos de vista,
314 porque lo es bienvenido pensar diferente; respecto al dictamen, es un tema inacabado, pues
315 permanentemente se debe trabajar y discutir el cómo mejorar, todo es perfectible; compartió
316 que desde su experiencia a lo largo de los años que se le ha permitido formar parte del Consejo
317 General Universitario en diferentes momentos, fue la primera vez que se cuestionó el tema de
318 la prelación, lo que no es malo, por el contrario, invita a seguir reflexionando; explicó que se
319 hizo énfasis en la opinión calificada de la Comisión Especial respecto de los cinco criterios:
320 conocimiento institucional, realidad de la educación nacional e internacional, estructura
321 universitaria, modelo educativo en el plan institucional y, en el caso de los integrantes externos,
322 sus valiosas aportaciones; criterios que no demeritan a nadie, y dijo que lo que hizo la
323 Comisión Especial es una opinión, una valoración estrictamente personal de cada consejero o
324 consejera; por ello, indicó que en un primer momento se pondrá a consideración del Pleno esa
325 prelación, no con efectos vinculantes; y en la segunda parte, las personas integrantes del
326 Pleno podrán votar libremente hasta por cuatro personas internas y tres personas externas
327 valorando su punto de vista individual.

328 **3.1 Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
329 **Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes internas y**
330 **tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de**
331 **Guanajuato para el periodo 2026-2028. Lo anterior, con fundamento en el artículo 46,**
332 **párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de**
333 **Guanajuato.**

334 A continuación, la Presidenta cedió el uso de la voz a la doctora Claudia Erika Morales
335 Hernández, Secretaria de la Comisión Especial, quien realizó la lectura del dictamen
336 correspondiente en los siguientes términos:



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

337 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

338 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
339 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial para el proceso de designación de
340 cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la
341 Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028, rinde ante el Pleno del Consejo General
342 Universitario el presente dictamen, al tenor de los siguientes

343 **ANTECEDENTES:**

344 **PRIMERO.** De conformidad con lo establecido por el artículo 16, fracción XIII, de la Ley Orgánica de la
345 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Designar y, en su caso,*
346 *remover por falta grave, que calificará el propio Consejo General Universitario, a los integrantes de la*
347 *Junta Directiva, del Patronato y del órgano defensor de los derechos académicos de alumnos y*
348 *profesores”.*

349 **SEGUNDO.** Corresponde también al Consejo General Universitario, según lo que establece la fracción
350 XVIII del artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, *integrar y asignar la Comisión*
351 *de Vigilancia y las demás comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de las funciones de*
352 *la Universidad.*

353 **TERCERO.** La Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato en su primer párrafo del artículo 17
354 establece que, *la Junta Directiva estará integrada por once miembros electos por el Consejo General*
355 *Universitario en votación por cédula. Ocho de ellos pertenecerán a la Universidad y los otros tres serán*
356 *externos.* De conformidad con el artículo 18 de la Ley Orgánica, corresponde a la Junta Directiva
357 designar, proveer la sustitución y decidir sobre la renuncia o en su caso remoción de las personas
358 titulares de la Rectoría General, las Rectorías de los Campus, las Direcciones de División y la Dirección
359 del Colegio del Nivel Superior; entre otras.

360 **CUARTO.** El artículo séptimo del Reglamento de la Junta Directiva establece que, *los miembros de la*
361 *Junta Directiva entrarán en funciones a partir de la fecha de su designación por el Consejo General*
362 *Universitario. Concluyendo las mismas al término del periodo para el que fueron designados. Es posible*
363 *la reelección.*

364 **QUINTO.** Conforme a la exposición de motivos de la Ley Orgánica, la cual plasma la esencia de las
365 personas legisladoras, *“Se estableció la duración en el cargo de los integrantes de la Junta Directiva*
366 *fuera de dos años, a fin de propiciar una mayor movilidad de sus integrantes. Bajo esa perspectiva, no*
367 *se limita la posibilidad de la reelección, a fin de que la Comunidad Universitaria valore la continuidad en*
368 *cada caso”.*



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

SEXTO. Ante la proximidad de la fecha de conclusión del periodo para el cual fueron designados: la doctora Cirila Cervera Delgado, la doctora María Eugenia Garay Sevilla, el doctor Germán Cuevas Rodríguez y el doctor José Antonio de Jesús Álvarez, como integrantes internos y; la doctora Rocío del Alba Llarena del Rosario, el doctor Vicente Rico Ramírez y el maestro Manuel Fermín Villar Rubio, como integrantes externos de la Junta Directiva todos ellos designados del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2026; el Consejo General Universitario en su cuarta sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre del año 2025, mediante acuerdo CGU2025-O4-12, integró esta Comisión Especial, cuyo propósito fue convocar a los sectores respectivos y poner a consideración del Pleno del Consejo General Universitario el presente dictamen, Comisión que se integró por las siguientes personas:

- Doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta de la Comisión Especial.
- Doctor Modesto Antonio Sosa Aquino, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León.
- Doctora María de Jesús Jiménez González, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
- Doctor Eladio Delgadillo Ruiz, representante del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- Doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior.
- Mariana González Negrete, representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.
- Eduardo Sánchez Lara, representante de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya Salvatierra.

SÉPTIMO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a las comisiones rendir ante el órgano que las constituyó los dictámenes, en la forma y en los términos que les hayan sido fijados.

PROCEDIMIENTO:

PRIMERO. De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el 21 de noviembre de 2025 fue instalada la Comisión Especial para iniciar las labores y cumplir con la encomienda para lo cual fue integrada; en esa misma fecha, se designó por unanimidad de votos a la doctora Claudia Erika Morales Hernández, representante del personal académico del Colegio del Nivel Medio Superior como Secretaria de la Comisión Especial.

SEGUNDO. En la misma fecha, la Comisión Especial procedió a elaborar su programa de actividades y la Convocatoria para la designación de cuatro personas integrantes internas y tres personas



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, ordenándose su publicación en la Gaceta Universitaria, el portal de internet de la Universidad de Guanajuato y los medios a su alcance.

TERCERO. De conformidad con los acuerdos adoptados por la Comisión Especial y la propia Convocatoria, ésta fue publicada el 21 veintiuno de noviembre de 2025 y el registro de las personas aspirantes se llevó a cabo a partir de las 9:00 horas del 05 cinco de enero y hasta las 15:00 horas del 16 dieciséis de enero de 2026, en la oficina de la Secretaría General o bien, a través del correo electrónico procesojd2026@ugto.mx en las mismas fechas y horario establecido.

CUARTO. Con fundamento en las disposiciones del Estatuto Orgánico y atendiendo al cronograma elaborado por la misma Comisión Especial, ésta sesionó el 20 veinte de enero de 2026 para verificar la documentación presentada por las personas aspirantes a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos formales y documentales de las personas registradas y resolver sobre la procedencia o improcedencia de los registros.

QUINTO. Una vez que se informó de la asistencia de todas las personas integrantes que conforman la Comisión y atendiendo al orden del día, el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General, en representación de la Dra. Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta de la Comisión, declaró el quórum legal para sesionar; en seguida, procedió a dar cuenta que se recibieron 17 diecisiete solicitudes de registro, 16 dieciséis de ellas en tiempo y forma y la última de ellas de manera extemporánea. Las solicitudes de registros en el orden en que se recibieron corresponden a:

1. Mtra. Margarita Arenas Guzmán (Externa)
2. Dra. Monserrat Georgina Aizpuru Cruces (Interna)
3. Dr. Valentino Morales López (Externo)
4. Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales (Interno)
5. Mtro. Joel Arredondo García (Externo)
6. Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario (Externa)
7. Dr. Vicente Rico Ramírez (Externo)
8. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio (Externo)
9. Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla (Interna)
10. Dra. Cirila Cervera Delgado (Interna)
11. Dr. José Luis Lucio Martínez (Interno)
12. Dr. Víctor Manuel Reyes Espino (Interno)
13. Dr. José Enrique Luna Correa (Interno)



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

- 435 14. Dr. Carlos Alberto García Munguía (Interno)
436 15. Dr. Juan Gabriel Morales González (Externo)
437 16. Dr. Rubén Antonio Rodríguez Nieto (Externo)
438 17. Lic. Juan Aurelio Ramírez Vallejo (Interno)

439 **SEXTO.** Con respecto a la solicitud del licenciado Juan Aurelio Ramírez Vallejo, la Comisión Especial,
440 con fundamento en lo dispuesto por la base tercera y cuarta de la *Convocatoria para la designación de*
441 *cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la*
442 *Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028*, resolvió que al ser recibida fuera del plazo
443 establecido, resultó improcedente, lo cual se notificó por escrito al interesado a través del correo
444 electrónico brindado.

445 **SÉPTIMO.** Una vez que se tuvieron a la vista las 16 dieciséis solicitudes de registro recibidas en tiempo
446 y forma, la Comisión Especial revisó cada uno de los expedientes para verificar el cumplimiento de los
447 requisitos formales y documentales establecidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad
448 de Guanajuato y deliberó sobre la procedencia de los mismos. Por unanimidad de votos, acordó la
449 procedencia de los 16 dieciséis registros, decisión que fue debidamente notificadas por escrito.

450 **OCTAVO.** La Comisión Especial identificó que, de las 16 dieciséis personas aspirantes, las siguientes
451 son actualmente integrantes de la Junta Directiva y están participando para un nuevo periodo:

- 452 1. Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales (Interno, primer periodo 2024-2026).
453 2. Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario (Externa, primer periodo 2024-2026).
454 3. Dr. Vicente Rico Ramírez (Externo, primer periodo 2024-2026).
455 4. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio (Externo, tercer periodo 2020-2022, 2022-2024, 2024-2026)
456 5. Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla (Interna, primer periodo 2024-2026).
457 6. Dra. Cirila Cervera Delgado (Interna, primer periodo 2024-2026).

458 **NOVENO.** En esa misma fecha, en seguimiento al orden del día y a lo dispuesto por la base quinta de
459 la convocatoria emitida, la Comisión Especial acordó programar las entrevistas a las personas cuyo
460 registro se declaró procedente para los días 21 y 22 de enero del 2026, a modo de destinar 20 minutos
461 para el desahogo de cada entrevista, brindando un espacio para que las personas aspirantes pudieran
462 exponer acerca de sus razones y motivación en su participación y otro espacio para que las personas
463 integrantes de la Comisión Especial pudieran formularles preguntas de manera directa. La Comisión
464 Especial determinó que en el caso de las personas integrantes internas pudiesen desahogar su
465 entrevista de manera presencial ante la Comisión y en el caso de las personas participantes externas



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

permitió a los aspirantes elegir la modalidad presencial o virtual para el desarrollo de su entrevista. Lo anterior fue debidamente notificado junto con la procedencia de registro a las personas aspirantes.

DÉCIMO. De conformidad con la programación acordada por la Comisión Especial y la base quinta de la convocatoria emitida, ésta se reunió los días 21 y 22 de enero del 2026, para desahogar las entrevistas de las personas candidatas internas y externas. Las sesiones fueron presididas por la doctora Claudia Susana Gómez López, Rectora General y Presidenta de la Comisión Especial y asistida por el doctor Salvador Hernández Castro, Secretario General. De conformidad con las disposiciones del Estatuto Orgánico, la Secretaria de la Comisión Especial dio cuenta en ambos días de la asistencia de todas las personas integrantes de la Comisión Especial, por lo que, la Presidenta declaró el quórum legal para proceder con el desahogo de las entrevistas, las cuales se realizaron conforme al siguiente cronograma:

Miércoles 21 de enero	Horario	Modalidad
Mtra. Margarita Arenas Guzmán	10:15 horas	Presencial
Dra. Monserrat Georgina Aizpuru Cruces	10:45 horas	Presencial
Dr. Valentino Morales López	11:15 horas	Virtual
Dr. José Antonio De Jesús Álvarez Canales	11:45 horas	Presencial
Mtro. Joel Arredondo García	12:15 horas	Presencial
Dr. Vicente Rico Ramírez	13:15 horas	Virtual
Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio	13:45 horas	Virtual
Dra. Ma Eugenia Garay Sevilla	14:15 horas	Presencial
Dra. Cirila Cervera Delgado	14:45 horas	Presencial
Jueves 22 de enero	Horario	Modalidad
Dra. Rocío de Alba Llarena del Rosario	09:30 horas	Virtual
Dr. José Luis Lucio Martínez	10:00 horas	Presencial
Dr. Víctor Manuel Reyes Espino	10:30 horas	Presencial
Dr. José Enrique Luna Correa	11:00 horas	Presencial
Dr. Carlos Alberto García Munguía	11:30 horas	Presencial
Dr. Juan Gabriel Morales González	12:00 horas	Presencial
Dr. Rubén Rodríguez Nieto	12:30 horas	Presencial

DÉCIMO PRIMERO. La Comisión Especial da cuenta que se tuvieron todas las entrevistas en tiempo y forma y sin contratiempos y dentro de las cuales las personas aspirantes dispusieron del tiempo asignado para exponer los motivos y razones de sus postulaciones, así como la oportunidad de demostrar sus conocimientos acerca de la realidad educativa nacional e internacional y de los proyectos y retos de la Universidad; de igual manera, en el caso de las personas participantes externas de sus aportaciones académicas, productivas o culturales y la labor que realizan en la sociedad. Una vez concluidas las entrevistas, en la misma fecha de 22 de enero de 2026, la Comisión Especial procedió a la deliberación y adopción de acuerdos para la elaboración del dictamen que se presenta ante este Pleno del Consejo General Universitario, del cual se desprenden las siguientes:



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

486 **CONSIDERACIONES:**

487 **PRIMERA.** Se tuvieron 17 diecisiete solicitudes de registro, una de ellas extemporánea la cual fue
488 declarada improcedente y 16 dieciséis solicitudes que se registraron en tiempo y forma de acuerdo con
489 la Convocatoria emitida por la Comisión Especial y declaradas procedentes.

490 **SEGUNDA.** Del análisis de la documentación presentada por las dieciséis personas aspirantes
491 procedentes, se desprende que las dieciséis satisfacen los requisitos formales y documentales
492 establecidos en las fracciones I y III del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

493 **TERCERA.** En relación con la fracción II y el párrafo cuarto del artículo 17 de la Ley Orgánica de la
494 Universidad de Guanajuato; las entrevistas permitieron brindar a la Comisión Especial una visión del
495 nivel de conocimiento que tienen las personas aspirantes acerca de la realidad educativa nacional e
496 internacional y de los proyectos de la Universidad, de su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2030,
497 del Modelo Educativo, de los retos y problemáticas que se tienen a nivel institucional y externos; así
498 como del ámbito de competencia de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato y en el caso de
499 las personas aspirantes externas de la labor que realizan en la sociedad y sus aportes; por lo que en un
500 afán proactivo, esta Comisión Especial determinó plasmar una pequeña descripción de las principales
501 características que consideró relevantes de cada persona, con la finalidad de poder transmitir las
502 razones objetivas que conforme a la normatividad universitaria y la realidad institucional y educativa
503 vigente, son necesidades prioritarias al momento de que el Pleno del Consejo General Universitario elija
504 a las personas que se integrarán a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato.

505 Conforme al orden en que se desahogaron las entrevistas:

506 Destacó de la **maestra Margarita Arenas Guzmán** como participante externa que su labor
507 en la Universidad de Guanajuato luego de más de 20 años y la experiencia profesional que
508 denota en su currículum, le ha permitido tener conocimiento de algunas de las necesidades
509 de la institución y los retos a los que se enfrenta, centró su objetivo en demostrar que su
510 aportación como integrante de la Junta Directiva sería a través de la gobernanza, la
511 vigilancia y la gestión adecuada de recursos dada su experiencia profesional externa y
512 relaciones públicas con el estado y la federación en ámbitos de salud, política y educación;
513 por lo que la Comisión consideró que si bien su perfil es bueno, no demuestra tener
514 conocimiento de las competencias que corresponde a la Junta Directiva, ya que ésta no
515 tiene como función la gestión de recursos ni la vigilancia en el cumplimiento de la operación
516 en los Campus, Divisiones, Colegio del Nivel Medio Superior o incluso la Rectoría General,
517 de igual manera, al ser cuestionada sobre el modelo matricial, no logró transmitir un
518 conocimiento profundo del mismo y de los dos subsistemas de la Universidad, centrando su



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

519 respuesta en la comunicación abierta que se debería tener con las autoridades para tener
520 una retroalimentación permanente con la Rectoría General; por tanto, la Comisión Especial
521 **acordó no recomendar** su candidatura ante el Pleno del Consejo General Universitario.

522 Respecto de la **doctora Monserrat Aizpuru Cruces**, como participante interna se consideró
523 que si bien tiene conocimiento de la institución dada su estancia en la misma por más de 20
524 años, su principal desarrollo y enfoque ha sido desde la administración, labor que es
525 importante de manera integral en el conjunto de esfuerzos que se realizan a nivel
526 institucional; empero esta visión ofrece un enfoque desde una sola perspectiva que no toma
527 en cuenta de forma integral la complejidad de los retos que enfrenta la institución. Durante
528 su entrevista, sugirió funciones muy operativas y de vigilancia si llegase a formar parte de
529 la Junta Directiva, cuando de conformidad con la normatividad universitaria, no forma parte
530 de las atribuciones de esta; además mostró una visión que desdeñó el papel del personal
531 académico de la institución dado que demostró desconocer a fondo su función académica;
532 por lo que la Comisión Especial **acordó no recomendar** su candidatura ante el Pleno del
533 Consejo General Universitario.

534 En el caso del **doctor Valentino Morales López**, como participante externo, se reconoce
535 un sólido perfil académico y cuenta con experiencia en la participación de órganos
536 colegiados de algunas otras universidades y centros de investigación, así como puestos
537 directivos; sin embargo, demostró desconocimiento de la institución al sugerir, que como
538 integrante de la Junta Directiva podría enfocarse en la vigilancia del cumplimiento de la
539 normatividad y en la defensa de la autonomía universitaria; otro aspecto importante a
540 destacar, fue el desconocimiento de la existencia de los tipos de violencias y las instancias
541 que se tienen para combatirla a nivel institucional; en relación con los subsistemas,
542 desconocía que la institución cuenta con el Colegio del Nivel Medio Superior y sus Escuelas,
543 que forman parte de la Universidad de Guanajuato; ante la falta de respuestas profundas a
544 diversas preguntas que realizó la Comisión Especial respecto del modelo educativo, el
545 funcionamiento de la institución, sus problemáticas y retos, no logró transmitir conocimiento
546 de la institución; por lo tanto, la Comisión Especial **acordó no recomendar** su perfil al Pleno
547 del Consejo General Universitario.

548 Por su parte, el **doctor José Antonio de Jesús Álvarez Canales**, quien se encuentra
549 concluyendo su primer periodo como integrante interno de la Junta Directiva, manifestó que,
550 durante este periodo, tuvo la oportunidad de participar en diversos procesos de designación,
551 lo cual le permitió establecer una cercanía con miembros de la comunidad de todos los
552 Campus, Divisiones y Colegio del Nivel Medio Superior. A través de estas interacciones,



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

553 pudo escuchar necesidades y, en consecuencia, recomendar, en calidad de integrante de
554 la Junta, las mejoras pertinentes a los diversos proyectos de desarrollo; por lo que cuenta
555 con un diagnóstico situacional de los avances que se tienen de cada uno de ellos a la fecha;
556 dentro de las propuestas si fuese designado por un periodo más, propuso continuar un plan
557 de itinerancia que logre la cercanía con la comunidad universitaria de manera permanente,
558 abonar a diversas acciones que promuevan la comunicación hacia la comunidad de las
559 actividades que realiza la Junta Directiva y lo cual fortalece la transparencia de los procesos,
560 lo que da certeza y hace partícipe a la comunidad universitaria; ante las diversas preguntas
561 que se le realizó desde la Comisión Especial ubicó acertadamente los retos no solo
562 económicos sino educativos que tiene la Universidad de Guanajuato y los aspectos
563 importantes que se deben considerar en las propuestas y proyectos de desarrollo de todas
564 aquellas personas que aspiran convertirse en una autoridad ejecutiva; además de realizar
565 recomendaciones y sugerencias que pueden integrarse en las propuestas para perfeccionar
566 la estructura matricial de la institución. Es importante resaltar que esta experiencia y modo
567 de trabajo que ha tenido, lo hace un perfil valioso que puede seguir aportando un siguiente
568 periodo a la institución. Por lo cual, la Comisión Especial **acordó recomendar** su perfil al
569 Pleno del Consejo General Universitario.

570 Del **maestro Joel Arredondo García**, como participante externo, se consideró que cuenta
571 con un excelente perfil administrativo en instituciones externas a la Universidad de
572 Guanajuato y que participó en puestos de decisión dentro de la Universidad en el modelo
573 estructural anterior; sin embargo derivado de las múltiples preguntas que le realizaron
574 integrantes de la Comisión Especial, en particular la relacionada con el modelo matricial,
575 respondió que no lo conoce e incluso señaló que no sabía las funciones de los rectores de
576 campus, por lo que no demostró conocimiento de la realidad actual de la institución respecto
577 de la estructura matricial y multicampus, de los subsistemas y la vinculación necesaria entre
578 ellos; la percepción generalizada de los integrantes de la Comisión fue la falta de claridad
579 sobre los programas institucionales para establecer entornos libres de violencia y promover
580 la paz en la institución; además de que consideró que no era conveniente que los
581 estudiantes realizaran doctorados debido a la falta de mercado laboral, lo que constituye,
582 no sólo funciones que no competen a la Junta Directiva, sino que además esto podría
583 constituir vulneración a la cobertura educativa, truncar proyectos de vida y académicos que
584 en lugar de contribuir a los objetivos institucionales, generarían inconformidad y afectación
585 a las y los estudiantes, la planta académica, los programas educativos y la institución en
586 general. Finalmente, la Comisión Especial **acordó no recomendar** su candidatura ante el
587 Pleno del Consejo General Universitario.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

588 Respecto del **doctor Vicente Rico Ramírez**, quien está concluyendo su primer periodo
589 como integrante externo de la Junta Directiva y que participa para un segundo periodo, ante
590 las preguntas que le realizaron integrantes de la Comisión Especial logró brindar adecuada
591 respuesta a las mismas, con la claridad de las funciones y atribuciones que tiene un
592 integrante de la Junta Directiva, sugerencias positivas para ampliar la comunicación de este
593 órgano con la comunidad universitaria; la temporalidad del periodo que concluye le ha
594 permitido conocer de cerca los retos internos y externos que tiene la institución, las
595 problemáticas relacionadas con temas de violencia, las acciones que ya se llevan a cabo y
596 las posibles estrategias que deben contener los planes de desarrollo de las autoridades
597 ejecutivas; así como su perfil con experiencia en procesos de acreditación logran que
598 identifique la necesidad constante de la pertinencia de los programas educativos a ofrecerse
599 y la vinculación necesaria entre los subsistemas de la Universidad de Guanajuato. Por lo
600 que, en el momento de deliberación, la Comisión Especial **acordó recomendar** su
601 candidatura al Pleno del Consejo General Universitario.

602 El perfil del **maestro Manuel Fermín Villar Rubio** fue presentado ante la Comisión Especial,
603 destacando su amplia experiencia, adquirida a través de su participación en tres periodos
604 anteriores como integrante externo. Esta experiencia le proporcionó un amplio conocimiento
605 de la institución, sus autoridades ejecutivas, planes de desarrollo, avances, retos
606 institucionales internos y externos, reconoce el valor de los subsistemas de la Universidad
607 como una cualidad especial. Su perfil académico y de gestión, consolidado a lo largo de su
608 carrera profesional, le permite comprender las necesidades educativas tanto a nivel nacional
609 como internacional, así como la problemática que enfrentan diversas instituciones públicas
610 en el país. El maestro Villar Rubio demuestra una notable claridad en cuanto a la vinculación
611 necesaria entre los distintos sectores, tanto al interior de la Universidad como en relación
612 con las estrategias del gobierno federal en materia educativa. Asimismo, se resaltó su
613 claridad al identificar los retos y proponer sugerencias para la mejora de la institución con la
614 estructura actual. El maestro Villar Rubio refirió acerca de la rotación de las personas
615 integrantes en la Junta Directiva, pero recalcó la necesidad de contar con perfiles con
616 experiencia y lograr un equilibrio entre la renovación y la continuidad de perfiles expertos, lo
617 que brinda nuevas pautas de acción combinada con la experiencia que se logra luego de
618 conocer la institución a través de sus diversos cambios de autoridades ejecutivas y el
619 desarrollo de la misma; por lo que la Comisión Especial **acordó recomendar** su candidatura
620 al Pleno del máximo órgano de gobierno.

621 La **doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla**, destacó además de su excelente perfil académico
622 y profesional, por tener conocimiento y experiencia como integrante interna de la Junta



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

623 Directiva al estar por concluir su primer periodo y de su permanencia en la institución por
624 más de 30 años; se destacó por ser la única aspirante propuesta por su comunidad
625 universitaria, quienes le reconocen su trayectoria y el desempeño que está teniendo en su
626 primer periodo como integrante de la Junta Directiva. Luego de las preguntas que se le
627 realizaron demostró un genuino aporte institucional reconociendo los retos académicos,
628 sociales y económicos que la institución atraviesa; realizó sugerencias positivas para la
629 parte académica, económica, social, funcional y de operación de la Junta Directiva,
630 proponiendo sesiones itinerantes de la Junta Directiva para tener mayor cercanía con la
631 comunidad, exponiendo las áreas de oportunidad que se tienen y cómo abordarlas;
632 demostró tener claridad de las atribuciones de la Junta Directiva como órgano de gobierno
633 y un buen propósito para continuar en un segundo periodo dentro de la misma; por lo que
634 la Comisión Especial **acordó recomendar** su candidatura ante el Pleno del Consejo
635 General Universitario.

636 En relación con la candidatura de la doctora **Cirila Cervera Delgado** para un segundo
637 periodo como integrante interna de la Junta Directiva, tras las respuestas proporcionadas a
638 las preguntas formuladas por los miembros de la Comisión Especial, destacó la plena
639 identificación de las áreas sustantivas de la Universidad, sus subsistemas, la vinculación
640 necesaria entre ellas, las áreas de oportunidad que como institución deben abordarse, los
641 retos externos que condicionan la manera de operar la institución, además visualizó posibles
642 estrategias que pueden afrontarlo, desde la perspectiva y experiencia que ha logrado
643 obtener en el periodo inmediato anterior como integrante de la Junta Directiva, tiene claridad
644 en los aspectos fundamentales que deben continuar trabajando las autoridades ejecutivas
645 actuales, la administración y los proyectos de desarrollo de las personas que aspiren
646 convertirse en autoridad ejecutiva. Su perfil académico le brinda la posibilidad de tener
647 mucha más experiencia no solo al interior de la institución sino del panorama educativo a
648 nivel nacional e internacional, finalmente realizó pertinentes sugerencias desde el marco de
649 sus atribuciones como integrante de la Junta Directiva para mejoras que pueden abordarse
650 en caso de que fuera designada por un segundo periodo; también, reconoció la voz de la
651 comunidad universitaria como un elemento importante en la toma de decisiones de los
652 integrantes de la Junta Directiva al momento de realizar designaciones; por lo que la
653 Comisión Especial **acordó recomendar** su candidatura ante el Pleno del Consejo General
654 Universitario.

655 Respecto de la candidatura de la doctora **Rocío del Alba Llaena del Rosario**, quien se
656 encuentra participando para un segundo periodo como integrante externa, destacó su
657 excelente perfil académico y la labor que profesionalmente ha realizado como evaluadora y



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

658 coordinadora en los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación
659 Superior (CIEES); tiene un panorama muy claro y amplio de la Universidad de Guanajuato
660 al interior, en su estructura, su normatividad, los planes de desarrollo de las autoridades
661 ejecutivas actuales, de las áreas de oportunidad que deben abordarse, y sobre todo,
662 destacó todas las cualidades positivas que tiene la institución y las cuales le permitirán hacer
663 frente a las amenazas del entorno; por otro lado, tiene una visión muy clara de la educación
664 en México y en el mundo, los retos a los que se enfrentan todas las instituciones de nivel
665 superior y cómo abordarlos; de igual manera, las atribuciones claras que como integrante
666 de la Junta Directiva se tienen y las cualidades que deben caracterizar a las personas
667 candidatas a autoridades ejecutivas; por lo que la Comisión Especial **acordó recomendar**
668 sin duda, ante el Pleno del Consejo General Universitario su candidatura para un segundo
669 periodo.

670 En el caso del **doctor José Luis Lucio Martínez**, como integrante interno destacó su
671 conocimiento de la institución tras más de 30 años en la Universidad de Guanajuato, lo cual
672 le ha permitido tener diversos cargos de decisión además del perfil académico; al
673 cuestionarle las personas integrantes de la Comisión Especial de los retos que enfrenta la
674 institución, brindó algunas estrategias que podrían aplicarse, sin embargo, con base en la
675 percepción general de los integrantes de la Comisión, algunas otras denotan una crítica y
676 desconfianza negativa hacia el funcionamiento operativo de su entorno inmediato; tiene
677 claridad en las atribuciones como integrante de la Junta Directiva e identificó bien la manera
678 de vinculación entre los subsistemas existentes en la institución; por lo que la Comisión
679 Especial **acordó recomendar** su candidatura.

680 Destacó del aspirante interno, el **doctor Víctor Manuel Reyes Espino**, además de su perfil
681 académico y la experiencia que ha logrado al pertenecer a diversos órganos colegiados de
682 gobierno su conocimiento por la normatividad universitaria, por los retos académicos,
683 administrativos, sociales y culturales que tiene la Universidad de Guanajuato y brindó
684 algunas opciones para trabajarlos desde sus respectivos ámbitos de competencia; de igual
685 manera, expuso con mucha claridad las cualidades que deberían tener las próximas
686 personas que se postulen como autoridades ejecutivas atendiendo a los retos externos que
687 tiene la institución, el alcance y atribuciones de la Junta Directiva y mencionó los aciertos
688 de vinculación que han tenido los subsistemas en la institución y los que podrían aplicarse
689 en una forma de fortalecer los indicadores de la misma. También destacó la forma en que
690 expuso las mejoras que se pueden implementar desde los respectivos ámbitos de
691 competencia para optimizar el modelo matricial y multicampus de la Universidad; por lo que



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

692 la Comisión Especial **acordó recomendar** ampliamente al Pleno del Consejo General
693 Universitario su candidatura.

694 En el caso de la entrevista del **doctor José Enrique Luna Correa**, quien aspira a una
695 posición interna dentro de la Junta Directiva se percibió con un perfil académico respetable
696 y la experiencia que ha tenido en su labor académica dentro de la institución por más de 20
697 años le ha permitido visualizar las funciones sustantivas de la Universidad y algunas áreas
698 de oportunidad que se tienen en la institución; sin embargo, la Comisión Especial destacó
699 que participa por segunda ocasión en este proceso y que en su discurso permea la
700 motivación de índole personal sobre la institucional, toda vez que mencionó que se trata de
701 un sueño que él tiene y aunque identifica muy bien los retos y problemáticas que tiene la
702 institución al interior y exterior, no logró comunicar las posibles contribuciones que deberían
703 contener los proyectos de desarrollo propuestos por los aspirantes a autoridades ejecutivas,
704 las cuales serán evaluadas en caso de ser designado como miembro de la Junta Directiva;
705 además de sugerir que ante algunas amenazas externas que tienen las instituciones de
706 nivel superior asume que el control de las mismas se encuentra al interior, lo que
707 evidentemente no compete a la Junta Directiva; por estas razones, la Comisión Especial
708 **acordó no recomendar** su candidatura ante el Pleno del Consejo General Universitario.

709 En relación con la candidatura del **doctor Carlos Alberto García Munguía**, como
710 participante aspirante interno a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, la
711 Comisión Especial tuvo a la vista el perfil académico, el cual consideró que es bueno, desde
712 su perspectiva como docente en la institución demostró tener una visión limitada de la
713 realidad institucional y de las funciones sustantivas; sus propuestas se mantuvieron
714 limitadas a las necesidades y con un enfoque a la División a la que pertenece, sin una visión
715 institucional amplia; no mostró claridad en el conocimiento del PLADI, el cual constituye un
716 eje fundamental para la definición y evaluación de los proyectos de desarrollo que proponen
717 las personas aspirantes a autoridades ejecutivas y tampoco respecto de la estructura
718 matricial y multicampus; del mismo modo, se advirtió la omisión del subsistema del nivel
719 medio superior; derivado de esta perspectiva enfocada en una sola División la Comisión
720 Especial **acordó no recomendar** su candidatura al Pleno del Consejo General Universitario.

721 Luego de la entrevista realizada al **doctor Juan Gabriel Morales González**, aspirante
722 externo a la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato, cumple con los requisitos
723 formales documentales, al participar como profesor de tiempo parcial en la División de
724 Derecho, Política y Gobierno, aunque sólo pudo aportar una visión limitada de la realidad
725 institucional, ya que su perfil es netamente de actividad docente; por lo que no logró



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

transmitir el conocimiento de las demás funciones sustantivas de la Universidad, de su estructura matricial y multicampus, del nivel medio superior, del PLADI y la normatividad universitaria y tampoco de los retos nacionales que tienen las instituciones de nivel superior y los requerimientos. Por las razones expuestas, la Comisión Especial **acordó no recomendar** su candidatura al Pleno del Consejo General Universitario.

Respecto a la última entrevista que se realizó al **doctor Rubén Antonio Rodríguez Nieto**, en calidad de participante externo, la Comisión Especial resaltó que su motivación se encuentra principalmente arraigada en una tradición familiar y en su deseo de contribuir a la institución. Si bien posee una comprensión clara de las responsabilidades inherentes a un miembro de la Junta Directiva, al expresar sus expectativas respecto a los proyectos de desarrollo de los candidatos a puestos de autoridad ejecutiva, logró articular algunas ideas que podrían considerarse ligeramente desactualizadas o incluso parciales frente a la magnitud de los desafíos que enfrentan las instituciones de educación superior; algunas otras que sí pudiesen abonar al bienestar institucional. Finalmente, la Comisión Especial **acordó recomendar** su candidatura ante el Pleno del Consejo General Universitario.

CUARTA. La Comisión Especial, concluyó plasmar lo anterior como una exposición breve y justificada de razones por las cuales realiza propuestas de ciertos perfiles sin que ello demerite de ninguna manera la participación, la formación académica y la experiencia que sin duda todas y todos los participantes han ejercido de manera interna y externa; con la única finalidad de lograr transmitir al máximo órgano de gobierno una opinión calificada de las sugerencias o recomendaciones de perfiles de personas que se ponen a consideración del Pleno y que podrán integrarse a la Junta Directiva, un órgano colegiado tan relevante a nivel institucional y el cual debe aportar y garantizar la continuidad del gran proyecto educativo que representa la Universidad de Guanajuato en el estado y el país.

QUINTA. Por los razonamientos anteriormente expuestos, esta Comisión Especial acordó no recomendar ante el Pleno del Consejo General Universitario las siguientes candidaturas:

Internos:

1. Dra. Monserrat Georgina Aizpuru Cruces
2. Dr. José Enrique Luna Correa
3. Dr. Carlos Alberto García Munguía

Externos:

1. Mtra. Margarita Arenas Guzmán
2. Dr. Valentino Morales López
3. Mtro. Joel Arredondo García



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

759 4. Dr. Juan Gabriel Morales González

760 **SEXTA.** Por los razonamientos anteriormente expuestos, y dado que tienen un mayor conocimiento de
761 la realidad educativa nacional e internacional, así como de los proyectos de la Universidad, el Plan de
762 Desarrollo Institucional 2021-2030, su Modelo Educativo; así como relativo al ámbito de competencias
763 de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato; y en el caso de los externos destacados por sus
764 aportaciones; esta Comisión Especial acordó por unanimidad de votos poner a consideración del Pleno
765 del Consejo General Universitario las siguientes candidaturas y establecer dentro de las mismas un
766 orden de prelación de acuerdo a sus conocimientos en una escala de mayor a menor; además de
767 enumerar a los perfiles idóneos, la Comisión Especial sugiere al Consejo General Universitario lograr
768 una adecuada representatividad de toda la comunidad universitaria en la Junta Directiva; por tanto, en
769 el caso de las personas internas, al existir en este proceso 3 tres personas candidatas del Campus León
770 se ha considerado realizar la recomendación basados en el orden de prelación por mayor conocimiento.

771 **Internos:**

- 772 1. Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla
773 2. Dra. Cirila Cervera Delgado
774 3. Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales
775 4. Dr. Víctor Manuel Reyes Espino
776 5. Dr. José Luis Lucio Martínez

777 **Externos:**

- 778 1. Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario
779 2. Dr. Vicente Rico Ramírez
780 3. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio
781 4. Dr. Rubén Antonio Rodríguez Nieto

782 **SÉPTIMA.** La Comisión Especial destacó también que si bien, la rotación de las personas integrantes
783 de la Junta Directiva permite la incorporación de nuevas perspectivas, fortalece la diversidad de criterios
784 y fomenta la innovación en el análisis de los asuntos estratégicos, la reelección de las personas que
785 actualmente forman parte de la misma encuentra sentido y se justifica toda vez que han demostrado
786 compromiso, experiencia y conocimiento profundo de la Universidad, lo que resulta altamente
787 trascendente; por lo que, esta continuidad institucional posibilita un análisis sólido y acciones positivas
788 ante los retos institucionales internos y externos, facilita la evaluación integral de decisiones
789 previamente adoptadas y contribuye a una toma de decisiones más informada, coherente y orientada al
790 cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Universidad; por lo que esta Comisión Especial pone a



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

791 su consideración lograr un adecuado equilibrio entre la incorporación de nuevos integrantes y la
792 experiencia de los que participan para un nuevo periodo.

793 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión Especial emite el siguiente

794 **DICTAMEN:**

795 **ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracciones XIII y XVIII, y 17 de la Ley
796 Orgánica; 44, 45, 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, y 47, segundo párrafo, del Estatuto
797 Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, y con base en el análisis de la
798 documentación presentada por las personas candidatas, las entrevistas desahogadas y la valoración
799 integral de sus perfiles, la Comisión Especial acordó por unanimidad de votos poner a consideración del
800 Pleno del Consejo General Universitario las siguientes candidaturas y establecer un orden de prelación
801 de acuerdo a sus conocimientos en una escala de mayor a menor; asimismo, sugerir al Pleno que de
802 entre ellas, elija a quienes sean designados integrantes de la Junta Directiva para el periodo 2026-2028:

803 **Internos:**

- 804 1. Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla
805 2. Dra. Cirila Cervera Delgado
806 3. Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales
807 4. Dr. Víctor Manuel Reyes Espino
808 5. Dr. José Luis Lucio Martínez

809 **Externos:**

- 810 1. Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario
811 2. Dr. Vicente Rico Ramírez
812 3. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio
813 4. Dr. Rubén Antonio Rodríguez Nieto

814 Lo anterior, con la precisión que las primeras personas enlistadas son las que cuentan con mayor
815 conocimiento y herramientas que logren aportar de manera positiva a la institución.

816 Atentamente,
817 "La verdad os hará libres"
818 Guanajuato, Guanajuato, a 22 de enero de 2026
819

820 Dra. Claudia Erika Morales Hernández

821 Secretaria de la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes
822 internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato
823 para el periodo 2026-2028



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

La Presidenta, agradeció a la doctora Claudia Erika Morales Hernández por la lectura íntegra del dictamen, y agregó que deseaba dar lectura al artículo 46 del Estatuto Orgánico, el cual refiere: *“Corresponde a las comisiones rendir ante el órgano que las constituyó los dictámenes, en la forma y en los términos que les hayan sido fijados... I. DICTAMEN, a la opinión calificada que, sin constituir una postura que deba adoptarse, se somete a la consideración del órgano respectivo...”*; por lo que indicó que había tres opciones: someter a votación la aprobación del dictamen, desestimar y modificarlo; por lo tanto, sometió a consideración del Pleno en primer lugar la aprobación del dictamen; en segundo, la desestimación del mismo y finalmente, la modificación del dictamen.

En seguida, el Secretario del Consejo dio cuenta que 43 integrantes votaron a favor del dictamen, se obtuvieron 2 votos para desestimar y 1 voto para la modificación del mismo.

CGU2026-E2-01.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley 2 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por mayoría de 43 de 48 votos el dictamen que le rindió la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028.

3.2 Elección de cuatro personas integrantes internas y tres personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2026-2028. Lo anterior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIII, y 17, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.

Antes de proceder con la votación, la Presidenta abrió un espacio para intervenciones por parte de las y los integrantes del Pleno y en uso de la voz, el doctor Luis Fernando Macías García, manifestó que votó por desestimar el dictamen aclarando que en realidad hubiera preferido votar por modificarlo, sin embargo, ya no se encontraba en el momento de realizar algún cambio; en seguida, preguntó si la votación se haría en dos papeletas, es decir, una para los internos y otra para los externos y si los nombres se encontraban en orden alfabético o en el orden de prelación. También solicitó que el compromiso sea de acción, no sólo de palabras pues las leyes son perfectibles, y dijo que no era suficiente con argumentar que la



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

855 Ley dice, sino que es imperativo darse a la tarea de modificar el Reglamento de la Junta
856 Directiva. Agregó también la lógica en la narrativa del dictamen de la Comisión Especial al
857 referir que las personas que tienen más periodos son aquellas con más conocimiento de la
858 realidad institucional e invitó a considerar en el futuro la oportunidad de considerar perfiles que
859 no conozcan la realidad sino la hagan mejor y no desestimarlos porque no conozcan ciertas
860 cosas operativas o prácticas de la institución; agradeció a la Comisión Especial y destacó que
861 este Consejo podría pedir dar pasos adelante sobre esta problemática.

862 Acto seguido, la Presidenta precisó que el artículo 17 de la Ley Orgánica, menciona que la
863 votación es por cédula; por lo que indicó que se les entregaría una papeleta, en la que de
864 acuerdo al dictamen que se aprobó, los nombres se encuentran colocados conforme a la
865 prelación propuesta; asimismo, coincidió en que se deberá estar permanentemente en la
866 mejora de la normatividad, pues no existe alguna que sea perfecta; al igual que se deberán
867 mejorar los criterios de prelación conforme a los comentarios que se recibieron en la presente
868 sesión, buscando siempre los mejores perfiles para conformar la Junta Directiva.

869 A continuación la Presidenta solicitó el apoyo del personal técnico para que se distribuyeran
870 las cédulas correspondientes, indicando al Consejo General que se deberían elegir hasta 4
871 cuatro personas integrantes internas y hasta 3 tres personas integrantes externas, debiendo
872 insistir que lo que se leyó y aprobó en el dictamen de la Comisión Especial es una opinión
873 calificada que no necesariamente todos deben adoptar; por lo que en seguida, se brindó un
874 espacio para que pudieran ejercer su voto, solicitó a los escrutadores que luego de unos
875 minutos pudieran registrar a la vista de todos los resultados de la votación en la pantalla que
876 se ha dispuesto para ello.

877 Finalmente, se dio cuenta de los resultados conforme a lo siguiente:

Personas Candidatas Internas	Votos Recibidos
Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla	42 de 48
Dra. Cirila Cervera Delgado	46 de 48
Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales	45 de 48
Dr. Víctor Manuel Reyes Espino	43 de 48
Dr. José Luis Lucio Martínez	10 de 48



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

Personas Candidatas Externas	Votos Recibidos
Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario	46 de 48
Dr. Vicente Rico Ramírez	45 de 48
Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio	41 de 48
Dr. Rubén Antonio Rodríguez Nieto	8 de 48

878 Una vez que el Secretario del Consejo General dio fe de los resultados, la Presidenta agregó
879 que la presente sesión ha representado un acontecimiento de gran importancia institucional,
880 ya que se eligieron personas que se destacan por contar con un alto perfil profesional, son
881 personas honorables, con un amplio conocimiento de los proyectos de la Universidad, y
882 también de la realidad de la educación superior a nivel nacional e internacional; por lo que se
883 debe tener certeza que asumirán la responsabilidad como integrantes de la Junta Directiva
884 con un alto compromiso institucional.

885 **CGU2026-E2-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIII, y 17 de
886 la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
887 General Universitario designó como personas integrantes internas de la
888 Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato a:

- 889 1. Dra. Cirila Cervera Delgado, por mayoría de 46 de 48 votos.
890 2. Dr. José Antonio de Jesús Álvarez Canales, por mayoría de 45 de 48
891 votos.
892 3. Dr. Víctor Manuel Reyes Espino, por mayoría de 43 de 48 votos.
893 4. Dra. Ma. Eugenia Garay Sevilla, por mayoría de 42 de 48 votos.

894 Y como personas integrantes externas de la Junta Directiva de la Universidad
895 de Guanajuato a:

- 896 1. Dra. Rocío del Alba Llarena del Rosario, por mayoría de 46 de 48
897 votos.
898 2. Dr. Vicente Rico Ramírez, por mayoría de 45 de 48 votos.
899 3. Mtro. Manuel Fermín Villar Rubio, por mayoría de 41 de 48 votos.



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2026-E2
Segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el viernes 30 de enero de 2026

900 Quienes desarrollarán sus funciones como integrantes de este órgano
901 de gobierno durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2026 y
902 hasta el 31 de enero de 2028.

903 La Presidenta agradeció la valiosa participación del Pleno del Consejo General Universitario y
904 a la Comisión Especial por el arduo trabajo realizado en la vigilancia y cumplimiento riguroso
905 de la normatividad universitaria. Y sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por
906 concluida la segunda sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, siendo las 13:10
907 trece horas con diez minutos del mismo día de su inicio.

908 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 30 de Enero de 2026.- El Secretario del Consejo
909 General Universitario, **Doctor Salvador Hernández Castro**. -Rúbrica.

910 EL QUE SUSCRIBE, DOCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ CASTRO, SECRETARIO GENERAL
911 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
912 ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, ASÍ COMO
913 EN LOS ARTÍCULOS 79 Y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
914 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

915 **CERTIFICA**

916 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA DE**
917 **LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
918 **CELEBRADA EL 30 DE ENERO DE 2026, aprobada por el Consejo General Universitario**
919 **mediante acuerdo CGU2026-O1-02, emitido en la primera sesión ordinaria del 27 de febrero**
920 **de 2026. DOY FE.**